



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 379/06

Sucre, 24 de julio de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 24 de julio de 2006, dirigida al Presidente del H Concejo Municipal de Sucre, Lic. Fidel Herrera Rellini, el Sr. Juan Valda Salinas Concejal Múncipe, solicita declaratoria en Comisión los días 25 y 26 de julio de 2006, con el objeto de participar de una reunión en San Lucas Huñokuri (Comunidades de las alturas) del Distrito Municipal N° 7, de la jurisdicción del Municipio de Sucre.

Que, en Sesión Ordinaria N° 85 de fecha 24 de julio de 2006, el Pleno del Ente Deliberante, reconociendo la importancia de la indicada reunión, ha resuelto por unanimidad declarar en Comisión al Concejal Juan Valda Salinas, con el objeto de que asista a la reunión convocada por los dirigentes del lugar.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

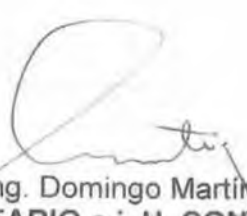
RESUELVE:

Art.1° DECLARAR en Comisión de Servicios, al Concejal Juan Valda Salinas los días 25 y 26 de julio de 2006, con el objeto de que asista a la reunión convocada por los dirigentes de la Comunidad de San Lucas Huñokuri y comunidades aledañas (Comunidades de las alturas).

Art.2° La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Ing. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

